REALES CARTAS,

QVE CALIFICAN LOS SERVICIOS

DE

DON HONORATO IVAN



Gentilhombre de la S. C. C. M. del Señor Emperador D.CARLOS QVINTO, Maestro del Sereniſſimo Principe D.Carlos, y Obiſpo de Oſma.

DE

DON LVIS IVAN CAVALLERO DE LA ORDEN de Santiago, Maestro de la Seca, y Caſa Real de la Moneda de el Reyno de Valencia.

DE

DON GASPAR IVAN CAVALLERO DE LA Orden de Monteſa, Comendador de Alcalà de Xibert, y Lugarteniente General de S.M. en ſu Orden.

DE

DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS Cauallero de la Orden de Calatraua, Regente en la S.R. Audiencia del Reyno de Valencia, y Regente de el Colateral, y Lugartheniente de la Real Camara de la Sumaria de el Reyno de Napoles.



En Napoles, Por Egidio Longo Impreſſor Regio 1663.

AL ILLVSTRISSIMO DVQVE DON FERNANDO DE ARAGON

Nueſtro muy caro, y muy amado Primo, Lugartheniente, y Capitan General de Su Mageſtad en el Reyno de Valencia.

EL PRINCIPE.

1 Illuſtriſſimo Duque nueſtro muy caro, y muy amado Primo, Lugartheniente, y Capitan General. Por el Priuilegio que con eſta os ſerà preſentado vereis como auemos hecho merçed à Henorato Iuan Gentilhombre de Su Mageſtad de la Eſcriuania de la Corte ciuil, y criminal de la Ciudad de Alicante, que vacò eſtos dias paſſados con poder de ſoſtituir; y porque por lo mucho, y bien que me ſirue, y por lo que hà ſeruido à Su Mageſtad mereçe muy mayor gratificacion, holgariamos que ſe le dieſſe luego la poſeſſion quitado todo impedimento, conforme al tenor del dicho Priuilegio, Rogamos os mucho, que luego como os fuere preſentado el Priuilegio proueais que ſe dè al dicho Honorato Iuan, ò à quien ſu poder huuiere la poſeſſion del dicho oficio, paraque lo pueda exercitar por ſu ſubſtituto, dandole para ello todo fauor, como coſa que procede de nueſtra determinada voluntad, y en q̃ reciuiremos devos muy accepto plazer. Y ſea Illuſtriſ. Duque N.S. en vueſtra cõtinua guarda. De Guadalaxara à iij. de Iunio M.D.XLvij.

YO EL PRINCIPE.

Perez Secret.

AL AMADO NVESTRO HONORATO IVAN Maeſtro del Infante D. Carlos mi muy caro, y amado Hijo.

EL PRINCIPE.

2 Amado nueſtro, por lo que tengo conoçido de vueſtra bondad, y letras del tiempo, que aueis eſta-

do en seruicio del Emperador mi Señor, y mio, os hè escogido para Maestro del Infante D. Carlos mi hijo, como os lo dirà D. Antonio de Roxas. Yo os encargo mucho que trauajais de sacarle tan aprouechado en virtud, y letras como lo deueis a la gran confianza que yo de vos hè hecho en nombraros para cargo de tanta importancia. De la Coruña à iij. de Iulio M. D. Liiij. años.

YO EL PRINCIPE.

Perez Secret.

AL AMADO NVESTRO HONORATO IVAN Maestro del Infante D. Carlos mi muy caro, y amado Hijo.

EL REY PRINCIPE.

3 HOnorato Iuan Maestro del Infante mi hijo, vuestra carta de xxv. de Agosto hè reciuido, y holgado de entender que tuuiesedes salud, y que huuiesedes comenzado à leer al Infante: Yo espero que lo areis con tanta discrecion, y tan buena manera que el venga à tomar gusto en ello, y aprouechar como yo deseo; assi os encargo q̃ lo hagais, y que me auisais particularmente de lo que se ofreciere, porque holgarè de entenderlo. Lo que cerca de esto en vuestra carta deçis os agradezco mucho, que siempre conocì lo mismo de vuestra buena voluntad, y obras en mi seruicio, y en esto sè que lo hareis mejor, quanto va mas en ello que en otra cosa ninguna que se pudiese ofrecer: lo que mas aùria que deçir entendereis de Don Antonio. De Londres à quatro de Nouiembre de M.D.Liiij.

EL REY PRINCIPE.

Perez Secret.

POR

POR EL REY.

A HONORATO IVAN MAESTRO del Infante Don Carlos su hijo.

EL REY PRINCIPE.

4 HOnorato Iuan Maestro del Infante Don Carlos mi hijo, vuestra carta del vltimo de Diçiembre reciuì, y holguè de entender por ella de la cuenta particular, que me dais del principio de los estudios del Infante, y del discurso, y orden que pensais tener en ellos; lo que me pareçe sobre ello es, que por aora à los principios le deuais poner en los Autores mas faciles, porque la dificultad no le espante, ò le haga aborrecer las letras; pero en todo me remito a lo que vos mejor os pareciere, pues saueis lo que a su edad, è ingenio cumple, y lo mediteis con vuestro buē juicio pàra satisfaçer en ello à lo que se pretēde en sus estudios, y à mi voluntad, que es la que teneis entendida, y aunque D. Antonio me escriue siempre, todauia holgarè de sauer por vuestras cartas lo *que en esto huuiere*. De Hamptoncurt à vj. de Mayo M.D.LV.

EL REY PRINCIPE.

Perez Secret.

POR EL REY.

A HONORATO IVAN MAESTRO del Principe Don Carlos.

EL REY.

5 HOnorato Iuan Maestro del Principe mi hijo, vuestra carta de xxiij. de Março reciuì, y holguè con ella por las nueuas que me dais de los estudios del Princi-

pe

pe mi hijo, y de lo bien que aprouecha, que no auia cosa, que me pudiese dar mayor contentamento, que ver, que del trauajo que tomais sale el fruto que yo deseo. El seruicio que me açeis en continuarlo no es menester deciroslo, ni menos agradeceroslo, que escriuis, que aueis olgado de la renunciacion que Su Magestad ha hecho en mi fauor de todos sus Reynos, pues lo deueis a la voluntad, que yo os tẽgo, y a ser vos tan buen vassallo, y criado nuestro. De Bruxeles a ij. de Mayo de M.D.Lvj.

YO EL REY.

Por mandado de Su Magestad
Gonçalo Perez Secret.

POR EL REY.

A HONORATO IVAN MAESTRO del Serenissimo Principe su hijo.

EL REY.

6 HOnorato Iuan Maestro del Serenissimo Principe mi hijo. Vi las cartas que me aueis escrito antes, y despues de la que truxo Zorita, y por ellas, y su relacion hè entendido el cuydado que teneis del Serenissimo Principe, y de su estudio, y exercicio, con que hè holgado lo que es razon. Yo os lo tẽgo en mucho seruicio, y aunque soy cierto, que teneis este cuydado, como siempre lo haçeis, os encargo de nueuo lo continueis, y que me auiseis, y en lo que os toca hè tenido por bien de hazeros merced de mil y trecientos ducados de pension, y asentarlos sobre el Arzobispado de Tarragona, que los terneis à proposito de mas de los setecientos, que antes os auian señalado sobre Leon, y en lo que adelante se ofreciere siempre ternè memoria de vuestra persona, y seruicios para hazeros la merced, que serà razon, y aya lugar. Y quanto a lo que el dicho Zorita me

me pidio de vuestra parte: cerca de asistir, y estar con el Principe en la Missa, y al rezar, yo lo verè, y proueerè en ello lo que conuenga, y sea necessario. De Mos de Henao à xxvij. de Iulio M.D.Lviij.

YO EL REY.

Por mandado de Su Mageſtad
Franciſco de Eraſſo.

POR EL REY.

A HONORATO IVAN MAESTRO del Sereniſsimo Principe ſu hijo.

EL REY.

7 HOnorato Iuan Maeſtro del Sereniſſimo Principe mi hijo, Reciuì la carta que me eſcriuiſtes en reſpueſta de la que os eſcriuì con Zorita vueſtro criado, y deſpues llegò la de 10. de Henero, que truxo Santoyo, y por ellas, y lo que de palabra me dixo hè entendido la ſalud del Sereniſſimo Principe mi hijo, y lo que paſſa en lo de ſu eſtudio, de que sè que teneis el cuydado que conuiene, y aſſi os encargo lo hagais aunque no ſalga tambien a ello, como ſeria meneſter, que todauia aprouechara, y à D. Garcia eſcriuo preniniendole de que mire mucho los que tratan, y comunican con el Principe, que ſeria mas razon, que lo perſuadieſſen à eſto, que otras coſas.

Hè olgado de que os determinaſedes à mudar abito, como eſcriuis que lo aueis hecho, porque ſerà mas à propoſito para el rezar, y aſiſtir a la Miſſa, como lo tengo ordenado, eſcriuireisme ſiempre lo que os ocurriere, y ſucediere.

En lo que toca a los ſetecientos ducados, que os ſeñalamos ſobre Leon, Eraſſo me dixo lo que cerca de eſto le eſcriuiſtes, y ſi ſe huuiera acudido por vueſtra parte al Cardenal de Siguenza ſe huuieran deſpachado las Bullas, y aora le torno à eſcriuir, que lo haga, paraque goçeis de la dicha

pen-

pension desde el dia que el Obispo lleua los frutos de su Obispado, y quanto a los mil y trecientos ducados que os señalaron sobre Tarragona, y pedis se os permutasen sobre Auila, es cosa, que no se podria haçer, por estar repartido lo que sobre cada Iglesia se hà de poner, y sauerlo las partes, De Bruselas à vltimo de Março de M.D.Lviiij.

YO EL REY.

Por mandado de Su Mageſtad
Francisco de Eraſſo.

POR EL REY.

A HONORATO IVAN MAESTRO del Sereniſsimo Principe D.Carlos ſu hijo.

EL REY.

8 HOnorato Iuan Maeſtro del Sereniſſimo Principe mi hijo, ya terneys entendido lo que por vno de los decretos del Concilio de Trento ſe hà ordenado, cerca de los grados, ò teſtimonio de Vniuerſidad, que las perſonas proueidas à Yglesias Catedrales han de tener, y ſegun el auiſo que tenemos de Roma, ſe hà diferido de proponer la Ygleſia de Oſma à que os tenemos preſentado, diziẽdo, que ſe hà de ſatisfacer à eſte decreto nueuo del Concilio, y a las calidades en el contenidas, y como quiera que en vueſtra perſona ſiendo todo ello tan notorio, ſe pudiera bien eſcuſar otra aprobacion, todauia porque no puedan por eſta cauſa hazer embarazo, ni dilacion, y porque Nos tambien queremos, que por nueſtra parte no ſe dexe de cumplir, y executar lo diſpueſto en el dicho Concilio: Nos há pareçido que para ſatisfaçer à todo ſe dè por eſſa Vniuerſidad el teſtimonio en el dicho decreto referido, pues le podran dar tan facilmente, y con tanto fundamẽto, y razon; Y aſſi eſcriuimos a la Vniuerſidad la que và con eſta, vos la hareis dar ſi os pareciere ſer conueniente, y eſte teſtimonio ſe nos inuiarà

uiarà luego,paraq̃ ſe pueda inuiar à Roma,y ſacar,y deſpachar eſte negocio. De Barcelona à 21. de Hebrero de 1564.

YO EL REY.

Franciſco de Eraſſo.

AL ILVSTRE CONDE DE ALBA DE LISTE Primo nueſtro, Virrey, Lugartheniente, y Capitan General en el nueſtro Reyno de Sicilia.

EL REY.

9 ILuſtre Conde Primo nueſtro Virrey, Lugartheniente, y Capitan General, en conſideracion de lo bien, que D. Luis Iuan Sobrino de Honorato Iuan, Maeſtro que fue del Sereniſs. Principe D. Carlos mi hijo, que Dios aya, me auia ſeruido deſde el año de ſetenta y tres en todas las ocaſiones de mar, y tierra, que ſe ofrecieron haſta la muerte del Illuſtriſs. D. Iuan de Auſtria mi hermano, que aya gloria; y auiendome aora repreſentado el deſeo que tiene de continuarlo en eſe Reyno, y ſiẽdome juſto, por lo que por ſu perſona mereçe, y en memoria de los ſeruicios de ſu Tio, hacer por el todo lo que huuiere lugar, os lo hè querido aduertir por eſta, y encargaros mucho le tengais por muy encomẽdado para le fauorecer, y ocupar en las ocaſiones que ſe ofrecieren de ſu profeſion, conforme à ſu calidad, y ſuficiẽcia, en que vos vieredes que ſabra, y me podrà mejor ſeruir que yo holgarè de lo que por el ſe hiciere. Dat. en S. Zorẽzo à 11. de Otubre de 1589.

YO EL REY.

Cayas Secr.

Cardinalis Toletan.
Vidit Comes Generalis Theſ.
Vidit Saladinus Reg.
Vidit Cardena Reg.
Vidit Ponjunus Reg.
Vidit Lanarius Reg.

Al Noble, y Amado nuestro
DON GASPAR IVAN CAVALLERO DE LA ORDEN de Montesa, y Comendador de Alcala de Xibert.

EL REY.

10 NOble, y amado nuestro D. Gaspar Iuan, hè reciuido vuestra carta delos 9. de este, y visto lo que en ella me deçis en respuesta de lo que os mandè escriuir açerca de la expulsion de los Moriscos de ese Reyno, y tengome por muy seruido del cuydado, y diligencia con que acudistes a lo que os tocaua, y el no auer dexado ninguno en vuestra Encomiẽda hà sido muy açertado, y bien considerado por las razones que deçis, y asi os doy por ello muchas gracias, asigurandoos tendrè muy particular memoria de procurar el reparo del daño, y descomodidad, que de la falta de los Moriscos vuestros vassallos se os siguiere por todas las vias que pudiere, como los vereis por los efectos. De Madrid à 14. de Otubre 1609.

YO EL REY.

Andres de Prado.

Al Noble, y Amado nuestro
DON GASPAR IVAN CAVALLERO DE LA ORDEN de Montesa, y Comendador de la Encomienda de Alcala de Xibert.

EL REY. Administrador &c.

11 NOble, y amado nuestro, aunque estoy cierto de vos, que por vuestra persona, y con la demas que pudieredes juntar de los lugares de vuestra Encomienda de Alcalà de Xibert acudireis a la defensa de la costa de esse Reyno de Valencia, siempre que sea menester con el valor, y fidelidad que aueis mostrado en ocasiones de mi seruicio: todauia, despues de significaros la satisfacion que tengo dello, hè querido deciros, y mandaros, que si la necesidad lo pi-

pidiere afiftais,y me firuais perfonalmente,y con el feguito de gente, que huuiere en la dicha vueftra Encomieda,quando, y como fe os ordenare en mi nombre por las perfonas, que en las ocafiones presētes tengo nombradas para el gouierno militar,difponiendo os de manera que efteis prompto con la mas gente, que pudieredes, para acudir adonde conuenga en effe Reyno;fi llegare la ocafion,y auifareis me luego del numero, y calidad de perfonas con que podreis feruirme. Datis en Aranjuez à vij. de Abril de M.DC.xxv.

Y O E L R E Y.

D. Luis Blafco.

Vid.D.Luis Ferrane Reg.
Vid.Comes Thef.Gener. *Vid.Calba de Vallfeca Reg.*
Vid.D.Luis Blafco. *Vid.Bar. Nauarro Reg.*

Al Noble, y Amado nueftro
FR. D. GASPAR IVAN CAVALLERO DE LA ORDEN de N. S. de Montefa, y Lugartheniente General de Maestre della.

E L R E Y. Adminiftrador &c.

12 Noble,y Amado nueftro,hafe vifto lo que efcriuifteys en carta de 11. de Febrero pafado dando quenta, que antes que tuuieredes las Inftruciones para el exercicio de mi Lugartheniente General de Montefa concedifteis algunas licencias para cargarfe à cenfo à algunas Villas, y lugares de la Orden para focorrer las neceffidades, q os conftò padecian, y que defpues aca os haueis abftenido dello, y eftareis aduertido de guardar dichas Inftruciones, y por lo que aueis innouado me dais quenta paraque mande lo que conuenga, fobre lo qual hà parecido aprouar lo que hizifteis antes de fer proueido en propriedad de efte oficio en razon de las licencias, que concedifteis, y aduerti-

 ros,

ros, que en lo de adelante guardeis, y cumplais lo que està dispuesto por dichas Instrucciones, que assi es mi voluntad. Dat. en Madrid à x. de Março de M.DC.XLij.

YO EL REY.

Vidit Cardinalis.
V.D.Gaspar Thes.gen.
V.Vico Reg. Pedro de Villanueua Sec. *V.Magarola Reg.*
Vid.Vilès Reg.

Al Noble, y Amado nuestro
FR. D.GASPAR JUAN NUESTRO LUGARTENIENte General de Maestre en la Orden de N.S. de Montesa.

EL REY. Administrador &c.

13 Noble, y amado nuestro, hase visto todo lo que me representays en vuestra carta de 7. de Iunio proxime pasado, y papeles que remitis con ella, dandome quenta de lo que hà resultado de la visita que haueis hecho, y escutrinio en el Conuento de Nuestra Señora de Montesa, y despues de aprouados, y estimaros mucho vuestro çelo, y el con que aueis procedido en esta materia, y cuydado cō que haueis executado lo que se os ordenò, hà pareçido responderos lo siguiente.

En quanto a la conueniencia &c.

Y en los demas puntos que contiene vuestra carta, se queda mirando la resolucion que se podrà tomar mas conueniente, à mi Real seruicio, de que se os auisarà à su tiempo, y aora os bueluo à encargar el cuydado en la execucion de todo esto como lo espero de vuestra atencion y çelo de mi mayor seruicio, en que le receuirè de vos. Dat. en Zaragoza à xxj. de Agosto M.DC.XLv.

YO EL REY.

Vidit Vico Reg. *Vid.Bayetola Reg.*
V.Magarola R. Pedro de Villanueua Sec. *V.D.Christ.Crespi R.*

EL

14 DOn Gaspar Iuan Theniente de Maestre de la Orden de Montesa, con ocasion de mi jornada mădè llamar y preuenir los Comendadores, y Caualleros de la dicha Orden, y de las de Santiago, Calatraua, y Alcantara, y que los que no pudiesen venir por impedimẽtos legitimos diesse cadavno ciento y veinte ducados de plata para montar vn soldado en su lugar, y hauiẽdose executado, y formadose vn Vatallon de Caualleria de las dichas Ordenes, que me està siruiendo en Cataluña, los Comẽdadores, y Caualleros dellos, que ay en esse Reyno de Valencia, no consta hayan cumplido; Y los que se tiene noticia, que estan en el son los siguientes de la Orden de Santiago &c.

Yo os mando los preuengais luego, y à todos los demas Comẽdadores, y Caualleros de las dichas Ordenes, que estuuieren en esse Reyno de asiento, ò transito, paraque vengan à seruirme en el Vatallon, que està formado de las dichas Ordenes, y de los que no pudieren venir en persona por impedimẽtos legitimos, cobrareis de cadavno los dichos ciento y veinte ducados de plata, que depositareis en persona de vuestra satisfacion por vuestro riesgo, y quenta, y remitireis todo lo que fuere procediendo de este seruicio à Madrid á poder de Christoual Martinez Flores Receptor general de mi Consejo de las Ordenes, y de la dicha Iunta, paraque se destribuya en las pagas, y efectos que en ella se acordare, y ordenare; haziendo en la cobranza todas las execuciones, prisiones, embargos, ventas, trances, y remates de bienes, y demas diligencias, que conuengan, hasta que tenga cumplido efecto, y procediendo en todo breue, y sumariamẽte, y como por marauedises de mi hauer sin admitir causa de escusa de ninguna calidad, ni suspender la execucion, que para ello, y lo anexo, y dependiente os doy poder, y comission sin limitacion, y de lo que fueredes obrando, y se cobrare dareis quenta en mi Iunta de las dichas ordenes. Fecha en Saragoza à postrero

de

de Otubre de mil y feiscientos y quarenta y dos años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey Nueftro Señor
Gregorio de Tapia.

Vueftra Mageftad comete à D. Gafpar Iuan Theniente de Maeftre de la Orden de Montefa las diligencias fobre el llamamiento de los Comendadores, y Caualleros de las Ordenes, que ay en el Reyno de Valencia.

EL REY.

15 DOn Gafpar Iuan Theniente de Maeftre de la Orden de Montefa, fiendo precifo remontar, y haçer nueua leua de la Caualleria de las Ordenes Militares de Santiago, Calatraua, y Alcantara, y Montefa, hè refuelto, que los Comendadores, y Caualleros dellos me firuan cadavno con vn Hijo dalgo montado, y armado de coraza, y piftolas, y el fueldo para fuftentarle diez y ocho mefes à razon de aquinçe efcudos de adiez reales al mes por los motiuos, y en la forma, que mas particularmente fabreis de lo que contienen los defpachos inclufos, y cometeros la execucion en lo que toca à effa Ciudad, y fu Reyno, comprehendiendo todos los lugares Rialengos de Abadengo, y Señorio; Yo os mando hagais que fe den luego las cartas que van con efta fino pudieres de vueftra mano, por eftar los Caualleros para quien fon fuera de la parte donde refidis, fiandolo de las perfonas de mayor autoridad, y fatisfacion, y de todas aueis de cobrar la refpuefta, y inuiarla à mi infrafcrito Secretario, guardando la Inftrucion, que fobre efta materia os remitirà de mi Iunta de la Milicia de las dichas Ordenes, que para ello, y lo anexo, y dependiente, os doy poder, y comiffion, en que obrareis promptamente, efcufando la menor dilacion, por lo mucho que importa ganar en efto qualquier inftante de tiempo, como lo fio de vueftro cuydado, y atencion à mi feruicio. Fecha en Madrid à poftrero

ftrero de Diziembre de mil y feiscientos y quarenta y dos.

YO EL REY.

Por mandado del Rey Nueftro Señor
Gregorio de Tapia.

Paraque D. Gafpar Iuan Theniente de Maeftre de Montefa dè las cartas de V. Mageftad a los Comendadores, y Caualleros de las Ordenes Militares, que ay en el Reyno de Valencia, y haga las demas diligencias en la Inftruccion que fe le inuia.

Al Noble, Magnifico, y amado Confejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cauallero de la Orden de Calatraua, de la nueftra Real Audiencia ciuil de Valencia.

EL REY.

16 NOble, Magnifico, y amado Confejero. Hafe vifto vueftra carta de 27. de Março de efte año, en que hazeis relacion de todo lo que aueis executado en la Vifita, que en 23. de Hebrero de 1650. os mandè cometer de los proprios rentas, y Oficiales de la Ciudad de Orihuela; y ha parecido deciros, que quedo con fatisfacion de lo que aueis obrado en efta ocafion, que es muy conforme a lo que hè experimentado en otras, que an corrido por vueftra mano de mi feruicio; Y affi os lo aprueuo, y doys las gracias, que fe os deuen por ello; y por lo bien que me auifais fe à portado Don Gafpar Saluador Cauallero de la Orden de Montefa en la ocupacion de Fifcal de la Vifita. le direis, que quedo con atencion à fu perfona, y feruicios para hazerle merçed en las ocafiones que fe ofrezcan. Y en los puntos &c.

Dat. en S. Lorenço à 1. de Nouiembre 1651.

YO EL REY.

Vid. D. Mathias Vicecanc. *Vid. Comes de Robres Reg.*
Vid. D. Chrift. Crefpi R. *V. D. Georgius de Caftelui.*
V. D. Petrus Villacampa R. *Vid. Comes de Montoro.*
Vid. Ioannes Epifc. Ang. Iuan Valero Diaz Secr.

AL

Al Noble, Magnifico, y amado Consejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cauallero de la Orden de Calatraua, de la nuestra Real Audiencia ciuil de Valencia, y Visitador de la Casa de la Generalidad de aquel Reyno.

EL REY.

17 NOble, Magnifico, y amado Consejero. Por lo que conuiene que se continue la visita de la Casa de essa Generalidad, que tuuo à su cargo el Doctor D. Miguel Geronimo Guerol, y tener experiencia de vuestro cuydado, y diligencia en todo lo que se os hà encargado hasta ahora de mi seruicio, hè querido encargaros, y mādaros (como lo hago) acudais à esto, y embiaros la comision, que reciuireis con esta carta, y me yreis auisando de lo que se fuere ofreciēdo, y obrando en la materia. Dat. en Madrid à 4. de Iunio 1651.

YO EL REY.

Vid. D. Mathias Viceecan.
Vt. D. Christ. Crespi Reg. Iuan Valero Diaz Sec. *V. Comes de Robres R.*
V. D. Georgius de Castelui. *V D Petrus Villcāpa R.*

Al Noble, Magnifico, y amado Consejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cauallero de la Orden de Calatraua, de la nuestra Real Audiencia ciuil de Valencia, y Visitador de la Casa de la Generalidad de aquel Reyno.

EL REY.

18 NOble, Magnifico, y amado Consejero. Hase reciuido vuestra carta de 3. de este con relacion del estado que tiene la Visita de la Casa de essa Diputacion, y Generalidad, que estuuo à cargo del Doctor D. Miguel Geronimo Querol, y està al vuestro por su muerte, y aueis hecho bien

en

en darme quenta dello, y de la entrada, y salida de sus rentas, y fio de vuestro cuydado, que adelãtareis el beneficio, y desẽpeño dellas, de manera que yo me dè por muy seruido. Quanto a lo que me deçis &c.

Dat. en San Lorenço à 24. de Octubre 1651.

YO EL REY.

Vt. D. Mathias Viccean.
Vt. D. Ghrist. Crespi R.
V. D. Petrus Villacãpa R.
V. Ioannes Episcop. Ang.
Vt. Comes de Robres Reg.
Iuan ValeroDiaz Sec.
Vt. D. Georg. de Castelui.
Vt. Comes de Montoro.

Al Noble, Magnifico, y amado Consejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cauallero de la Orden de Calatraua, del mi Consejo, y Regente la Real Audiencia de Valencia.

EL REY.

19 NOble, Magnifico, y amado Consejero. Por vuestra carta de 19. del passado hè visto el cuydado, con que aueis executado la visita del Collegio de Corpus Christi, y la atencion con que para lo adelante aueis dispuesto las materias de su gouierno, y buena administracion segun la mente del Patriarcha su fundador, en que aueis complido con la obligacion de vuestro cargo de Regente, como vno de los Visitadores nombrados para ello, de que os doy las gracias, aprouando (como apruebo) todo lo que en esta razon aueis obrado; y al Arzobispo de essa Ciudad hè mandado escriuir en la conformidad que vereis por la copia inclusa. Datis en Madrid à 12. de Septiembre 1653.

YO EL REY.

V. D. Christ. Crespi Vicecanc.
Vid. Comes de Robres Reg.
Vt. D. Petrus Villacampa R.
Vt. D. Michael dela Nuza.
Vid. Comes de Aluatera.
Vt. D. Paschalis Reg.
D. Franc. Yzquierdo de Berbegal Sec.

C *Al*

Al Noble, Magnifico, y amado Consejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cauallero de la Orden de Calatraua, del mi Consejo, y Regente de la Real Audiencia de Valencia, y Visitador de aquella Generalidad.

EL REY.

20 Noble, Magnifico, y Amado Consejero. Hase visto vuestra carta de 28. del pasado, en que me dais quẽta del estado, que tiene la Visita de la Casa de la Generalidad de esse Reyno, que os mandè cometer el año de 1651. como estan satisfechos todos los acreedores Censalistas, y otros muchos de aquella Casa, y que con el arrendamiẽto, que se hà hecho de los derechos viejos, se pagaran en adelante las pensiones de los Censales dia por dia, como fueren cayendo, con que los Censales, y Aluaranes se han reducido à su antiguo credito, y estimacion, y que quedais continuando algunas execuciones, y causas que an de producir considerables efectos; Y porque en carta à parte se os inuia la orden, que me pedis, para librar a los Diputados vna partida que ay en dinero, y otra en Aluaranes, en esta solo se ofreçe deçiros, que lo que aueis obrado es muy conforme a las experiencias, que tengo de vuestro cuydado, y direccion, porque os doy muchas gracias, y os encargo, y mando lo continueis, paraque se saquen los efectos, que deçis, y yo espero en q̃ me seruireis. Dat. en Aranjuez à 8. de Mayo 1654.

YO EL REY.

Vt. D. Christ. Crespi Vicecanc.
Vt. Comes de Aluatera. *Vt. D. Paschalis Reg.*
D. Franc. Yzquierdo de Beruegal Sec.

Al

Al Noble, Magnifico, y amado Consejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cavallero de la Orden de Calatraua, del mi Consejo, y Regente la Real Audiencia de Valencia.

EL REY.

21 Noble, Magnifico, y Amado Consejero. Hase recibido vuestra carta de 9. de este, en que me dais quenta de la visita, que vos como Regente en essa mi Real Audiencia, y el Prior de San Miguel de los Reyes haueis hecho en el Collegio de Corpus Christi de essa Ciudad, y por lo que se hà dispuesto acerca de su gouierno, adorno, y augmento no solo en renta, sino tambien en el numero de Collegiales, Becas, y Capellanes, se conoçe vuestro cuydado, y assi lo aprueuo, y os doy gracias por ello. Dat. en Madrid à 18. de Iunio 1655.

YO EL REY.

V. D. Christ. Crespi Vicecanc.
V. Comes de Robres Reg. *Vt. Comes de Aluatera.*
Vt. D. Petrus Villcãpa R. *Vid. Marta Reg.*
Vt. D. Paschalis Reg. *V. D. Michael de la Nauz.*
D. Franc. Yzquierdo de Berbegal Sec.

Al Noble, Magnifico, y amado Consejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cavallero de la Orden de Calatraua, del mi Consejo, y Regente la Real Audiencia de Valencia, y Visitador de aquella Generalidad.

EL REY.

22 Noble, Magnifico, y Amado Consejero. Hase visto vuestra carta de 8. de este, en que me dais quenta de lo que vais obrando en la visita de la Generalidad, y estado que tiene su desempeño, y me pedis licencia para yr librãdo siete mil libras, que ay en la Tabla, procedidas de diferẽtes efectos de la Visita a los Diputados, y a suelta suya como fuere necessario para pagar a los acreedores, y despues

C 2 de

de daros gracias por el cuydado con que procedeis en estas materias,os concedo en virtud de la presente la licēcia que pedis para librar a los Diputados las referidas siete mil libras para la paga de los acreedores. Dat.en Madrid à 17. de Iulio 1657.

YO EL REY.

Vt.D.Christ.Crespi Vicecanc.
Vt.Comes de Alnatera.
Vidit Marta Reg.
V.D.Mich dela Nuza.
V.D.Ioseph de Pueyo R.
V.D.Petrus Villacāpa R.
V.D.Pas. ab Aragonia R.
V.D.Vincentius Moscoso.
D.Fran.Yzquierdo de Berueg al Sec.

Al Noble, Magnifico, y amado Consejero
DON ANTONIO IVAN DE CENTELLAS
Cauallero de la Orden de Calatraua, y Lugarthenienre de la Camara en la Summaria de Napoles.

EL REY.

23 NOble, Magnifico, y Amado Consejero. Hase visto vuestra carta de 5.del pasado, en que me dais quenta de todo lo que haueis obrado en la Visita de la Casa de la Generalidad del Reyno de Valencia, que os mandè cometer el año de 51.que hà parecido aprobarlo,y daros gracias por el cuydado, y çelo con que aueis procedido en esta comission,que lo tendrè presente en todas ocasiones. Dat. en Madrid à 6,de Nouiembre 1660.

YO EL REY.

V.D.Christ.Crespi Vicecanc.
Vt.Comes de Robres Reg.
Vt.D.Georg.de Castelui.
Vt.D Vincentius Moscoso.
Vid.Exea Reg.
V.D.Petrus Villacampa R.
Vt.Marchio de Harisa.
V.D.Ioseph del Pueyo R.
Vid.D.Ioseph Romeu R.
D.Franc.Yzquierdo de Berbegal Sec.

CON-

CONSVLTAS

De los Señores

VIRREYES DE VALENCIA

El Ex.mo Señor Conde de Oropessa, y de Alcaudete, Marques del Villar. El Ex.mo Señor Duque de Montalto, y de Viuona, Principe de Paternò.

Calificando los Seruicios

Del REGENTE D. ANTONIO IVAN de CENTELLAS.

Señor.

DOn *Antonio Iuan* de Centellas Cauallero del habito de Calatraua vino del Collegio de Obiedo vno delos quatro mayores de la Vniuersidad de Salamanca à seruir la plaza de Oydor criminal de esta Real Audiencia, y ascendio despues a la ciuil, que oy sirue juntamente con la de Asessor Real en la Orden de Montesa, y Consultor del Tribunal de la Santa Inquisicion, y del Maestre Racional; y en el tiempo de mi gouierno puedo assigurar à Vuestra Magestad, que hè experimentado en su persona grande aplicacion, desuelo, intelligencia, y cuydado para todas las materias, que han corrido por su quenta, assi las peculiares de su oficio, como las extraordinarias, pues interuino con no pequeña vtilidad del Real seruicio en la Iunta, que formè para el desempeño de la Ciudad; y con no menor trabajo, y peligro en la que se hizo para las disposiciones concernientes a la sanidad en el tiempo del contajio; Siruiendo

enton-

entonces el oficio de Regente por ausencia del proprietario, y el año pasado salió a la frontera deste Reyno, ocupando cerca de mi persona el puesto de Auditor de la Capitania General, y en todos estos empleos, y en las demas ocasiones, que se han ofrecido en este tiempo tan calamitoso hà procedido siempre con entera satisfacion mia, y muy como se podia esperar de su capacidad, y de las obligaciones de su sangre; por lo qual, y por los seruicios de Don Gaspar Iuan su Padre Lugartheniente General de la Orden de Montesa, de D. Honorato Iuan Hermano de su Abuelo Obispo de Osma, y Maestro del Serenissimo Principe Don Carlos, y por los de Don Luis Iuan su Tio, de que se halla heredero, le tengo por mereçedor de qualquier honrra, y merçed, que Vuestra Magestad fuere seruido de haçerle, como tan justamente se la prometen de la Real Grandeza de Vuestra Magestad los que llegan à sus pies apadrinados de tales meritos, y tan ventajosos seruicios. Guarde Nuestro Señor la Real Catholica Persona de Vuestra Magestad como la Christiandad à menester. Real de Valencia y Març o 16. de 1649.

El Conde de Oropessa, y Alcaudete, Marques del Villar.

SEÑOR.

DOn Antonio Iuan de Centellas Regente de la Real Audiencia deste Reyno, es sugeto de la calidad, letras, y experiecia, que varias veçes tengo insinuado à Vuestra Magestad, y en el tiempo de mi Gouierno hà assistido con particular atencion, y fineza no solo a las obligaciones de su puesto, pero à quantos empleos se le han encargado del seruicio de Vuestra Magestad, mostrando siempre particular desuelo, y fineza en el, por cuya atencion me hallè obligado à representar à Vuestra Magestad sus muchos seruicios en la terna que hiçe para la Fiscalia del Supremo

Con-

Consejo de Aragon, y oy de nueuo los acuerdo à Vuestra Mageſtad,ſuplicandole con todo rendimiento, hallen en ſu Real Clemencia la açeptacion, y el premio que mereçen. Guarde Dios la Catholica Real Perſona de Vueſtra Mageſtad como la Chriſtiandad hà meneſter. Real de Valencia 13. de Iulio 1654.

Luis de Moncada.

SEÑOR.

DOn Antonio Iuan de Centellas Cauallero de la Orden de Calatraua, Regente de eſta Real Audiencia, recurre a los Reales Pies de Vueſtra Mageſtad, ſuplicando le haga merçed de la Encomienda de Bexis, y Caſtel de Caſtells del miſmo Orden, que oy ſe halla vaca. Entra (Señor) en eſta pretenſion con particulares meritos, y ſeruicios de ſus Tios Honorato Iuan Maeſtro del Sereniſſimo Principe Don Carlos, y deſpues Obiſpo de Oſma, de Don Luis Iuan Cauallero de la Orden de Santiago; y de Don Gaſpar Iuan ſu Padre Cauallero de la Orden de Nueſtra Señora de Monteſa, y Lugartheniente de Vueſtra Mageſtad en ella; añade motiuo a la gracia que pide la perdida que hà tenido ſu caſa en la renunciacion, que ſu Padre hizo de las Eſcriuanias de Alicante vnico premio de los muchos ſeruicios del Obiſpo de Oſma, en cuya recompēſa ſe le diò la Encomienda de Alcalà de Xibert en el miſmo Orden de Monteſa, hauiendo dexado tambien para ello 200. ducados que tenia de renta ſobre otras Encomiendas, y hauiendo renunciado deſpues eſta Encomienda en Don Gaſpar Mathias Iuan ſu hijo, y hechole Vueſtra Mageſtad merçed della, quedò deſuanecida por ſu violenta muerte antes de vn año, quedando ſin la Encomienda que tenia en recompenſa de las Eſcriuanias ſin efecto la renunciacion, que auia obtenido por ſus ſeruicios, y ſin logro el premio, que Vueſtra Mageſtad fue ſeruido darle por ellos, conſidera-

racio-

raciones que mouieron el Real animo de Vueſtra Mageſtad à mandar ſe le reſtituyeſe la Encomienda, recobrandola con 200. ducados menos de renta de lo que auia gozado.

Don Antonio Iuan hà continuado, y continua el ſeruicio de Vueſtra Mageſtad con particular fineza, y atencion en los pueſtos de Oydor criminal, Oydor ciuil, y aora de Regente de eſta Real Audiencia, hà ſeruido la plaza de Aſeſor Real en la Orden de Monteſa, de Conſultor del Tribunal de la Inquiſicion, Conſultor del Maeſtre Racional de la Real Corte, y de la Iunta Real de repreſallas, hà ſido Viſitador de la Ciudad de Origuela, y de las rentas Reales aplicadas a las fabricas de Ygleſias en aquella Ciudad con muy particular fruto en vno, y otro, por ſu atencion, y deſuelo; Hà aſiſtido en mi tiempo en la Iunta, que formè para la materia de ſeruicios, obrando ſiempre con ſumma ſatisfacion en quantas diligencias ſe le han encargado.

Por todos eſtos motiuos deuo ſuplicar à Vueſtra Mageſtad rendidamente ſe ſirua concederle la gracia, que ſuplica, pues le juzgo tan digno della, y de que la Real Clemencia de Vueſtra Mageſtad premie ſus ſeruicios, y los de ſu caſſa, mayormente teniendo eſta Encomienda 1570. eſcudos de penſion demas de los cargos ordinarios, que importan 626. ſin las nueue lanzas que paga, con que viene à quedar de muy corto valor. Guarde Dios la Catholica Real Perſona de Vueſtra Mageſtad como la Chriſtiandad hà meneſter. Real de Valencia 8. de Otubre 1656.

Luis de Moncada.

